

LA PLATA, 25 ABR 1983

VISTO:

Las características de circulación vehicular y la afluencia de una notable cantidad de público en la zona de Tribunales, y

CONSIDERANDO:

El riesgo que implica el hecho de que ese cúmulo de público cruce la Avenida 13, de gran densidad de vehículos, y calle 48, con las mismas características, para hacer uso del servicio que prestan los coches taxímetros,

El señor INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las facultades que le acuerda el artículo 5° de la Ley 9448, sanciona la siguiente,

ORDENANZA:

ARTICULO 1°.- Trasládase la parada de Taxis ubicada en la calle ----- 48 entre 12 y 13, a la Avenida 13, cinco (5) metros antes de la línea de edificación de la calle 48, sobre la mano de los números impares, con una extensión de quince (15) metros.-

ARTICULO 2°.- Ubicar una parada de Taxis, del mismo tenor que la ----- del artículo 1° de la presente Ordenanza, en la calle 47 a partir de los cinco (5) metros de la línea de edificación de la Avenida 13, sobre la acera de los números impares, con una extensión de cincuenta (50) metros hacia calle 14, la que también cumplirá funciones de relevo de vehículos para la parada mencionada en el artículo precedente.-

ARTICULO 3°.- Por intermedio de la Dirección de Tránsito se pro ----- cederá al señalamiento respectivo.-

ARTICULO 4°.- Derógase toda otra disposición que se oponga a la ----- presente.-

ARTICULO 5°.- Regístrese, notifíquese, dése al Boletín Municipal ----- y archívese.-

DR. JORGE CARLOS CAFASSO
SUBSECRETARIO DE GOBIERNO

53881



DR. JESUS LLAS ROMAN
INTENDENTE MUNICIPAL